



**DECRETO DEL SR. ALCALDE (EE FF)
D. ARMANDO ROBREDO DE PABLOS**

Expte 231/2020

RESULTANDO Que debido a la situación de Emergencia de salud pública producida por el nuevo COVID-19 se han emitido por la administración autonómica medidas y recomendaciones en base a las indicaciones del Consejo Interterritorial de Salud de 9 de MARZO, extensibles hasta el 26 de Marzo de 2020.

RESULTANDO Que el Ayuntamiento del Valle de Mena tiene actividades culturales, educativas y deportivas previstas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Artículo 21 y ss de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Orden SAN/295/2020 de 11 de Marzo de la Consejería de Sanidad .

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adoptar, Previa consulta y acuerdo con el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y el Club Atletismo Valle de Mena, la medida de suspensión de la carrera XXXIX Carrera de San José G.P. Diputación Provincial de Burgos prevista para el 22 de Marzo de 2020

SEGUNDO.- Notificar con carácter inmediato el contenido del presente Decreto a los organizadores, colaboradores y a la Policía Local , publicitando el presente Decreto por todos los mecanismos de difusión habituales de éste Ayuntamiento.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

Lo Decreta y manda el Sr. Alcalde (EE FF) , en Villasana de Mena a 12 de Marzo de 2020, de cuanto yo, el Secretario , doy fe, así como de estar extendido en un folio de la Clase OA01, número

EL ALCALDE (EE FF)

ARMANDO ROBREDO DE PABLOS

Ante mí, doy fe
EL SECRETARIO